

ANEXO VIII - ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS- DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA.

Documento que establece las condiciones de Ayuda (DECA) destinada a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio.

D/D^a

con NIF/NIE representante de la Empresa

.....y CIF como beneficiario/a de

una subvención tramitada en el expediente de referencia nº/..... en el marco de la

convocatoria de ayudas en el municipio de Bullas, destinadas a las actuaciones de REHABILITACIÓN

ENERGÉTICA DE EDIFICIOS INCLUIDOS EN EL ENTRONCO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN

PROGRAMADA DE BULLAS Y LA PEDANÍA DE LA COPA, encuadrada en el Real

Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de

rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Notificado el acuerdo del Ayuntamiento de Bullas por la que se me concede una ayuda para
financiar parcialmente la actuación:

.....

.....

..... con una subvención concedida por importe de..... Euros,

financiada íntegramente por la Unión Europea a través del instrumento de financiación “Mecanismo de

Recuperación y Resiliencia (MRR)” con ingresos finalistas procedentes del Ministerio de Transportes,

Movilidad y Agenda Urbana,

DECLARO

1. Conocer la financiación, detallada en la convocatoria y en la orden de concesión, y el coste total subvencionable de la actuación solicitada sobre el que se aplica el porcentaje de ayuda.

2. Reconocer la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones y las obligaciones que conllevan la aceptación de la ayuda.

3. Conocer las fechas de ejecución y justificación de la actuación.

4. Comprometerme (sólo en caso de realizar una actividad mercantil) a llevar un sistema de contabilidad separado o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con esta ayuda.
5. Aceptar, en aplicación del artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia «Reglamento del MRR», el registro de mis datos en una base de datos única determinada por el estado español, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
6. Aceptar la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas a mi ámbito de gestión y responsabilizarme de la no existencia de doble financiación en la operación.
7. Aceptar la obligación de cumplir con lo recogido en el apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 29 de diciembre de 2021.
8. Conocer las responsabilidades y obligaciones que debo cumplir en materia de información y comunicación, que figuran en el Manual de Imagen del Programa, disponible en la web del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana (<https://www.mivau.gob.es>) en toda referencia en cualquier medio de difusión a la actuación objeto de la ayuda, así como cumplir con lo establecido en medidas de publicidad en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
9. Conocer que, al tratarse de un programa de ayuda desarrollado en el marco del MRR, estoy sujeto/a a los controles llevados a cabo por los organismos europeos: Comisión Europea, Oficina de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea.
10. Conocer que esta ayuda contribuirá al cumplimiento de los objetivos nacionales nº 27 y 29 establecidos en anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo, de 16 de junio de 2021, de aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, así como al objetivo regional de compromiso de ayudas, fijado en el artículo 5 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por lo que me comprometo a participar, haciendo uso adecuado de los recursos públicos que se me conceden.
11. Conocer que estoy obligado/a a conservar los documentos originales justificativos de la aplicación de los fondos recibidos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y , en particular, que debo mantener un registro y conservar los documentos originales justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un período de cinco años (o de tres años si la financiación obtenida es de un importe igual o inferior a 60.000 euros) a partir del pago de la actuación.
12. Conocer que esta ayuda se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España dentro de la Componente 2 de impulso de las actuaciones de rehabilitación y mejora del parque edificatorio en ámbitos urbanos y rurales, inversión C02.I01 «Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales» campo de intervención 025bis

«Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética» del anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero, contribuyendo con un porcentaje de aportación del 100% a los objetivos climáticos y con un 40% a los medioambientales.

MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE

ACEPTO¹ dicha subvención y por tanto acepto las medidas y las condiciones obligatorias que comporta, expuestas en este documento y en la orden de concesión, además de las contenidas en la normativa reguladora de la ayuda y las disposiciones legales vigentes que sean de aplicación.

En....., a dede 2024

(Firma de la persona solicitante/representante)

¹Este documento (DECA), debe ser aceptado, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de su notificación, entendiéndose que se renuncia a la subvención concedida si no se envía la aceptación en dicho plazo.